

SANCIONES Y PENALIDADES IMPUESTAS IV TRIMESTRE 2019

En cumplimiento de su función fiscalizadora y sancionadora, OSITRAN se encuentra facultado a imponer sanciones a las entidades prestadoras por incumplimiento de obligaciones dispuestas por normas legales, técnicas y aquellas derivadas de los Contratos de Concesión. Asimismo, en ejercicio de su función supervisora y conforme lo disponen los Contratos de Concesión suscritos, OSITRAN puede aplicar penalidades a los concesionarios en casos de incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Así, a continuación, se detallan las sanciones y penalidades impuestas y que quedaron consentidas durante el cuarto trimestre de 2019.

I. Sanciones consentidas a nivel administrativo¹

Los procedimientos administrativos sancionadores (PAS) se inician luego de haberse verificado que los hechos referidos a incumplimientos de normas, disposiciones de OSITRAN o incumplimiento de obligaciones contractuales se configuran como infracciones administrativas tipificadas en el actual Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones de OSITRAN².

Concerniente al cuarto trimestre del año 2019 se han aplicado **4 sanciones**, que finalmente fueron consentidas a nivel administrativo, por un monto total de **S/ 1,470,630.00**, según se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 1. Sanciones Consentidas
(entre el 01.10.19 y el 31.12.19)

Infraestructura	Monto Equivalente en Soles
Ferrovias y Metro de Lima y Callao	S/ 1 347,738.00
Portuaria	S/ 54,348.00
Red Vial	No se aplicaron sanciones que quedaran consentidas
Aeroportuaria	S/ 68,544.00
Total	S/ 1,470,630.00

Fuente: Jefatura de Fiscalización de la GSF.

En la siguiente tabla, se observa el detalle de las sanciones aplicadas a las Entidades Prestadoras, y que fueron consentidas, en el cuarto trimestre del año 2019:

¹ Sanciones "consentidas" hace referencia al carácter firme de las Resoluciones de OSITRAN que agotan la vía administrativa.

² Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones, emitido mediante Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-CD-OSITRAN, vigente a partir del 12 de julio de 2018.

**Tabla 2. Sanciones Consentidas
(IV trimestre 2019)**

Infraestructura	Entidad Prestadora	N° de Expediente	Sanciones Aplicadas			
			UIT*	USD	S/	Equivalente en Soles (S/)
Portuaria	APM Terminals Callao S.A.	18-2019-JFI-GSF-OSITRAN	12.04			50,568.00
	Transportadora Callao S.A.	22-2019-JFI-GSF-OSITRAN	0.90			3,780.00
Aeroportuaria	Aeropuertos del Perú S.A.	27-2018-JFI-GSF-OSITRAN	16.32			68,544.00
Ferrovias y Metro de Lima y Callao	GYM Ferrovías S.A.	30-2018-JFI-GSF-OSITRAN	320.89			1 347,738.00
Red Vial	No se aplicaron sanciones que quedaran consentidas					
TOTAL						1 470,630.00

* Para la conversión, se utilizó la UIT del año 2019.
Fuente: Jefatura de Fiscalización de la GSF.

II. Penalidades consentidas a nivel administrativo³

Las penalidades son mecanismos para indemnizar al Concedente (Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC) por los incumplimientos contractuales en que incurra el Concesionario. Estas penalidades están fijadas en cada contrato de concesión bajo el ámbito de OSITRAN.⁴

Al respecto, las penalidades se aplican conforme el procedimiento establecido en el Contrato de Concesión y la aplicación supletoria de la *Directiva de Procedimientos para la aplicación, impugnación y cobro de Penalidades*, emitida mediante Resolución de Consejo Directivo N°050-2016-CD-OSITRAN.

Para el cuarto trimestre del año 2019 se han aplicados **7 penalidades** por un monto de **S/ 13 842,617.00**, según se puede observar en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Penalidades Consentidas
(entre el 01.10.19 y el 31.12.19)**

Infraestructura	Monto Equivalente en Soles (S/)
Ferrovias y Metro de Lima y Callao	S/ 2,100.00
Portuaria	S/ 77.00
Red Vial	S/ 6,720.00
Aeroportuaria	S/ 13 833,720.00
Total	S/ 13 842 617.00

Fuente: Jefatura de Fiscalización de la GSF.

³ Se utilizará el término “*penalidades consentidas*” para aquellas penalidades que han sido impuestas al Concesionario y tienen carácter de decisión firme a nivel de OSITRAN.

⁴ Como ENAPU y CORPAC operan la infraestructura en virtud de su respectiva ley de creación y no de un contrato de concesión, sus incumplimientos no son materia de penalidad.

En la siguiente tabla se observa el detalle de las penalidades aplicadas a las Entidades Prestadoras en el cuarto trimestre del año 2019:

Tabla 2. Penalidades consentidas (IV trimestre 2019)						
Infraestructura	Entidad Prestadora	N° de Expediente	Penalidades Aplicadas			Equivalente en Soles (S/)
			UIT*	USD **	S/	
Ferrovias y Metro de Lima y Callao	GYM Ferrovias S.A.	27-2019-JFI-GSF-OSITRAN			2,100.00	2,100.00
Portuaria	DP World Callao S.R.L.	28-2019-JFI-GSF-OSITRAN			77.00	77.00
Red Vial	Concesionaria Vial Sierra Norte S.A.	22-2019-JFI-GSF-OSITRAN			6,720.00	6,720.00
Aeroportuaria	Aeropuertos Andinos del Perú S.A.	21-2019-JFI-GSF-OSITRAN		5,000.00		16,500.00
	Aeropuertos del Perú S.A.	23-2019-JFI-GSF-OSITRAN	10			6,720.00
	Aeropuertos Andinos del Perú S.A.	24-2019-JFI-GSF-OSITRAN		250,000.00		825,000.00
	Aeropuertos Andinos del Perú S.A.	26-2019-JFI-GSF-OSITRAN		3 935,000.00		12 985,500.00
TOTAL (S/)						13 842,617.00

* Para la conversión, se utilizó la UIT del año 2019.

** Para efectos de conversión de dólares a soles, se utilizó de manera referencial un tipo de cambio de 3.30.

Fuente: Jefatura de Fiscalización de la GSF.